



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1310-2026-UNAP

Iquitos, 6 de octubre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0614-2026-D-FCF-UNAP, presentado el 2 de octubre de 2026, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre apoyo económico a don Roberto Rojas Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Segundo Córdova Horna, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita a la rectora otorgar apoyo económico a don Roberto Rojas Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Santa Rosa/Iquitos, quien viajó a la localidad de Santa Rosa del 15 al 17 de setiembre de 2026, con la finalidad de realizar trámites legales en las notarías locales de la ciudad de Manaus, referente a la revalidación de su diploma de doctor en Manejo de Bosques Tropicales realizado en el Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia - INPA;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), se emite el presente acto resolutivo;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, con eficacia anticipada a don **Roberto Rojas Ruiz**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), una **asignación económica de S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles), para gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Santa Rosa/Iquitos, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Roberto Rojas Ruiz**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL